

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13562 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000224/2011 referente al concursado Artsaia, S.L., con CIF B31506595, con domicilio en calle Pedro I/Pedro I. Aren Kalea, 19-21 oficina1 de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 27 de marzo de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva, Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Artsaia, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

Tercero.- Incríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra nº 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Entréguese los despachos al Procurdor de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto el Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.S^a. Itma., doy fe.

Pamplona/Iruña, 27 de marzo de 2012.- El/La secretario Judicial.

ID: A120024410-1